

RESOLUCIÓN del Decano de la Facultad de Medicina, por la que se convocan Pruebas de Aptitud previas a la homologación de Títulos extranjeros de Educación Superior, en desarrollo de la Orden ECI/1519/2006, de 11 de mayo (B.O.E. núm. 119 de 19 de mayo) y la regulación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 6 de julio de 2011,

Sobre la base de los citados preceptos y oída la Junta de la Facultad de Medicina de 5 de febrero de 2013, este Decanato ha resuelto.

#### PRIMERO:

- Convocar la prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior por el oficial español de <u>Licenciado en Odontología</u> para el año 2013.
  - 1. Primera convocatoria: 6 de mayo.
  - Segunda convocatoria: 18 de noviembre.
- Convocar la prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior por el oficial español de <u>Licenciado en Medicina</u> para el año 2013:
  - 1. Primera convocatoria: 13 de mayo.
  - 2. Segunda convocatoria: 25 de noviembre.
- Convocar la prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior por el oficial español de <u>Diplomado en Fisioterapia</u> para el año 2013:
  - 1. Primera convocatoria: 13 de mayo.
  - 2. Segunda convocatoria: 25 de noviembre.

#### **SEGUNDO:** Contenidos de las pruebas:

- 1. La superación de las carencias en la formación detectadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, se llevarán a cabo en la Universidad de Murcia mediante la realización por parte del interesado de una **prueba de aptitud** (capítulo II, Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo, BOE 119, de 19 de mayo 2006).
- 2. Los interesados dispondrán de toda la información necesaria en la página web del Centro (http://www.um.es/web/medicina/contenido/estudios/homologacion).

## TERCERO: Características de las pruebas:

1. El Tribunal hará pública, junto con la relación definitiva de admitidos y excluídos, una resolución en la que se detallen las características de las pruebas.

## **CUARTO:** Procedimiento y tramitación de solicitudes:

Los interesados presentarán en la Secretaría de la Facultad (en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y los jueves, de 16 a 18:30 horas) la siguiente documentación, al objeto de formalizar la inscripción para la realización de la prueba:

1. **Instancia,** solicitando formalmente la realización en la Universidad de Murcia de la prueba. Solicitud dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

- 2. Copia de la **Resolución del Ministerio de Educación** que condiciona su homologación a la superación de las pruebas (acompañada del original para su cotejo o <u>debidamente compulsada</u>).
- 3. Fotocopia (acompañada del original para su cotejo o <u>debidamente compulsada</u>) del **Documento Nacional de Identidad**, **N.I.E o Pasaporte**.
- 4. **Declaración jurada de no encontrarse matriculado en otra Universidad** a los efectos de la realización de las pruebas para la realización de los requisitos formativos complementarios.
- 5. **Copia del resguardo que acredite el pago** de los precios públicos, mediante expedición de auto-recibo (recibo GURUM, ver más abajo).

Siempre y cuando se aporten los documentos mencionados. Si el documento previsto en el apartado 2 y 3 ya se encontrara en el Centro, no será necesaria su presentación.

También es posible realizar la inscripción por correo certificado a la siguiente dirección: Universidad de Murcia. Secretaría de la Facultad de Medicina. Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia.

## **QUINTO:** De los precios públicos:

En la dirección <a href="https://gurum.um.es/academic">https://gurum.um.es/academic</a>, el aspirante podrá solicitar la expedición del auto-recibo, rellenando sus datos personales y, dentro del Tipo elegirá la opción:"5014T SUPE. DE PRUEBA DE APTITUD O REAL. DE PROY. O TRABAJO " que asciende a 141,25 €, o si es Familia Numerosa de Categoría General, "5235Z SUPE. DE PRUEBA DE APTITUD O REAL. DE PROY. O TRABAJO " Fam. Numerosa" que asciende a 70,63 €.

Una vez emitido el recibo, éste puede ser pagado en alguna de las entidades colaboradoras (CAM, CajaMurcia, Santander, CajaMar) por los siguientes medios:

- Ingreso en ventanilla de alguna sucursal bancaria de las entidades colaboradoras mencionadas.
- Cajero automático de alguna sucursal de las entidades colaboradoras mencionadas (mediante lectura del código de barras).
- Banca electrónica de alguna de las entidades colaboradoras (Intelvia, CAM directo, Banca electrónica Santander, Banca electrónica de CajaMar).
- Pago por tarjeta de crédito débito, mediante acceso a portal <a href="http://gurum.um.es">http://gurum.um.es</a>

La anulación de la inscripción o la no participación no dará derecho a la devolución de los precios públicos correspondientes, salvo error imputable a la Administración.

## **SEXTO:** Requisitos para realizar la prueba:

- Quienes, dentro del plazo establecido, no presenten los documentos requeridos en el punto CUARTO de esta resolución y en las condiciones que en la misma se detallan, o quienes no hayan abonado los precios públicos correspondientes a la Prueba, serán excluidos de la convocatoria en curso.
- La relación de admitidos y excluidos será expuesta públicamente en los tablones de anuncios de la Secretaría de la Facultad de Medicina y en la web de la Facultad (<a href="http://www.um.es/web/medicina/contenido/estudios/homologacion">http://www.um.es/web/medicina/contenido/estudios/homologacion</a>), estableciéndose un plazo de diez días naturales para reclamaciones y subsanaciones.
- Aquellos que se inscriban por primera vez en la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, deberán matricularse de todas las carencias indicadas en la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.
- A los que se inscriban por **segunda o posteriores veces** se les respetarán las materias superadas en esta Universidad en anteriores convocatorias.

## SEPTIMO: Reconocimiento de materias superadas en otras Universidades.

Los titulados que hayan realizado exámenes de Pruebas de Aptitud para la superación de los Requisitos Formativos Complementarios en otras Universidades y hayan superado alguna materia de la que deseen solicitar su reconocimiento en esta Universidad, deberán hacerlo constar en el momento de formalizar su matrícula por primera vez en esta Facultad.

La Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, sólo reconocerá, en su caso, aquellas materias que hayan sido superadas en otras Universidades con anterioridad a la citada matrícula, y que deberán ser acreditadas mediante Certificación Académica, expedida por la Universidad correspondiente.

En ningún caso, se reconocerán las materias que hayan sido superadas en otras Universidades en la misma o posterior convocatoria a su matriculación en esta Facultad.

# OCTAVO: Plazo de inscripción:

- Primera convocatoria: entre el 25 de febrero a 8 de marzo de 2013.
- Segunda convocatoria: entre el 2 al 13 de septiembre de 2013.

### NOVENO: Publicación de resultados:

- El Tribunal, una vez realizadas las pruebas, publicará las claves correctas por materia en el tablón de anuncios y en la web.
- A petición del interesado y, <u>una vez que las calificaciones sean definitivas</u>, se emitirán certificados donde constará la calificación de las materias evaluadas.

#### **DECIMO:** El Tribunal Calificador:

 El tribunal calificador de las pruebas para la titulación de Odontología está formado por los siguientes Profesores:

Presidente: Titular: Celia Jiménez-Cervantes Frigols

Suplente: Ofelia González Sequeros

Secretario: Titular: Miguel Angel Fernández-Villacañas Marín

Suplente: María Pía López Jornet

Vocal 1º: Titular: Fernando Chiva García

Suplente: Antonio José Ortiz Ruiz

Vocal 2º: Titular: Alberto Forcén Báez

Suplente: María Teresa Ruiz Navas

Vocal 3º: Titular: Noemí Marín Atucha

Suplente: Maximiliano Gómez Zapata

 El tribunal calificador de las pruebas para la titulación de Medicina está formado por los siguientes Profesores:

Presidente: Titular: Joaquín García-Estañ López

Suplente: Aurelio Luna Maldonado

Secretario: Titular: José Miguel Sáez Gómez

Suplente: Alberto Manuel Torres Cantero

Vocal 1º: Titular: José María Moraleda Jiménez

Suplente: Francisco Javier Tébar Massó

**Vocal 2º:** Titular: Pablo Ramírez Romero

Suplente: Teresa Soria Cogollos

Vocal 3º: Titular: María Dolores Pérez Cárceles

Suplente: Joaquín Nieto Munuera

• El tribunal calificador de las pruebas para la titulación de Diplomado en Fisioterapia está formado por los siguientes Profesores:

Presidente: Titular: Ricardo Carles Hernández.

Suplente: Ana Belén Meseguer Henarejos.

Secretario: Titular: Antonia Gómez Conesa

Suplente: Mª Francisca Serrano Gisbert

**Vocal 1º:** Titular: María Falcón Romero.

Suplente: María Dolores Pérez Cárceles.

Vocal 2º: Titular: Juan José Gascón Cánovas.

Suplente: Alberto Torres Cantero.

**Vocal 3º:** Titular: Mariano Martínez González

Suplente: Antonio Pérez Lozano.

La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12 de 14 de enero).

Murcia,

**EL DECANO** 

Fdo.: Joaquín María García-Estañ López